

Número 242

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE ORIHUELA**

Cédula de notificación

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante).

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 12 de 1987, seguidos actualmente por este Juzgado y con anterioridad en el extinguido Juzgado de Distrito de Callosa de Segura (Alicante), en su día, se dictó la sentencia, cuyo fallo y encabezamiento es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Callosa de Segura, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por mí, Francisco Javier García Girona, Juez de Distrito de la misma y su comarca, el presente, proceso de cognición número 12/87, en reclamación de cantidad, cuantía de 71.580 pesetas, más 1.160 pesetas de gastos de protesto, a instancias de Murcia Gómez Hermanos, S.A., representado por el Procurador Sr. don Jaime Martínez Rico, y dirigido por el Letrado don Enrique R. Conde, contra don José García Castellón y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Murcia Gómez Hermanos, S.A., representada por el Procurador don Jaime Martínez Rico, bajo la dirección del Letrado don Enrique R. Conde, contra don José García Castellón y esposa, debo de declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los demandados a satisfacer a la parte actora la cantidad de 72.740 pesetas, intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don José Gar-

cía Castellón, mayor de edad, vecino de Molina de Segura (Murcia), con último domicilio conocido en Supermercado de la urbanización de Los Conejos, de la sentencia dictada, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que en su caso habrá de formalizar ante este Juzgado, libro la presente en Orihuela a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 230

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MULA**

EDICTO

Don Juan Emilio López Llamas, por sustitución Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 214/91, se tramita juicio universal de quiebra necesaria del comerciante Hijos de Andrés García Guillamón, S.A., con domicilio social en Campos del Río, Ctra. de Alguazas, dedicada a la fabricación de conservas vegetales, zumos y jugos y derivados y a su venta; habiéndose acordado en el día de hoy, publicar el presente a fin de que tenga publicidad la declaración de quiebra promovida por la entidad Auxiliar Conservera, S.A., que ha quedado inhabilitado el quebrado para la Administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos la Administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Joaquín Fernández Candel, vecino de Mula, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado para que las pongan de manifiesto al Comisario don Juan Lara Risueño, con domicilio en Mula, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos

los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Y para que sirva de conocimiento general, expido el presente en Mula a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.— La Secretaria.

Número 442

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 72/88, que se siguen a instancias de Banco Hispano Americano, S.A. representado por el Procurador Ángel Luis García Ruiz, contra Emilia Pérez Cano y Octavio Molina Alarcón, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1992, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 9 de septiembre de 1992, a las 12 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1992, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los